



Viernes 11 de marzo de 2022

## Votación en general

### Primer Informe Comisión de Principios Constitucionales

José Manuel Astorga  
Equipo Constitucional HZ



José Antonio Valenzuela  
Equipo Constitucional HZ



#### ¿Qué pasó?



- Este viernes se votó en general el primer Informe de la Comisión de Principios Constitucionales, el que constaba de 36 artículos ([ver informe completo acá](#)).

#### ¿Qué fue lo más destacado?



- Por tercera vez consecutiva nos enfrentamos a que buena parte de los artículos del Informe presentado fueron rechazados por el pleno. Esta vez se aprobaron 9 de 36 artículos.** Al igual que en las Comisiones de Medioambiente y de Derechos Fundamentales, los meses de trabajo de esta Comisión no lograron dar los frutos esperados.
- Entre los artículos aprobados preocupa especialmente el artículo 1 que establece que Chile será un Estado Plurinacional ¿Que implica que en adelante tengamos varias naciones en nuestro país? ¿Qué razones explican que un pueblo sea denominado nación? **Es preocupante que sigamos avanzando en una forma de reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas maximalista y llena de ambigüedades.** Esto atenta contra la posibilidad de lograr una convivencia armónica a partir de un encuentro real entre culturas y la valoración de la diversidad que ello implica. Contribuye más a separarnos que a unirnos.
- También se aprobó el artículo 9 que dispone que la naturaleza tiene derechos. Es indudable que Chile y el mundo requieren un compromiso más decidido de los Estados y de todas las personas con la naturaleza y su biodiversidad. **Pero consagrar a la naturaleza cómo titular de derechos sin determinar el verdadero alcance de este tránsito, atenta contra la seguridad jurídica y deja la puerta abierta para una judicialización excesiva.** Más preocupante aún, puede contribuir a deshumanizar la forma en que enfrentaremos la emergencia climática lo que indudablemente requiere de todas y todos.

#### ¿Cómo se votó?



- Fueron aprobados los artículos 1, 6, 9, 9M, 11, 12, 14, 15 y 17 . Los 27 restantes vuelven a la Comisión de Principios Constitucionales, que deberá presentar un Informe de reemplazo en 15 días.

¿Quieres saber qué normas ya están aprobadas para incluirse en la nueva constitución? [¡Haz click aquí!](#)

Tras cada votación en el Pleno te estaremos contando qué pasó y cuáles son las implicancias de aquello. Si tienes cualquier duda, puedes escribirnos a [horizontal@horizontalchile.cl](mailto:horizontal@horizontalchile.cl)

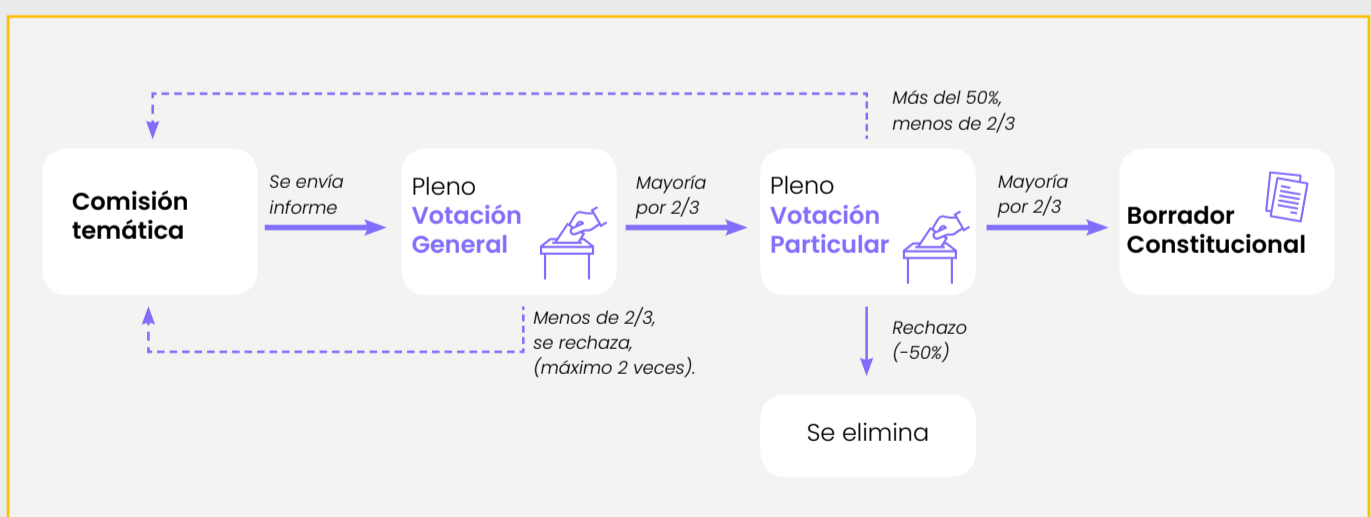


## Anexo/Glosario



- 1. PLENO:** Es el órgano deliberativo y decisorio superior de la Convención, integrado por la totalidad de las y los convencionales constituyentes en ejercicio (155). Entre sus atribuciones están: i) Elegir por mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio a la Presidencia y a la Vicepresidencia de la Convención Constitucional; ii) Aprobar las propuestas de normas constitucionales.
- 2. INDICACIONES:** Son propuestas de corrección a las iniciativas presentadas por las y los convencionales.
- 3. INFORMES DE LAS COMISIONES:** Son las propuestas de normas constitucionales aprobadas por las 7 comisiones temáticas<sup>1</sup>, que se despachan al Pleno, para luego ser aprobadas o rechazadas en dos etapas: una primera aprobación en general y luego su aprobación en particular.
- 4. APROBACIÓN GENERAL EN EL PLENO:** Primera instancia de votación de los informes de las comisiones temáticas en el Pleno. En el evento que una propuesta, o una parte de ésta, sea rechazada, se devuelve a la comisión de origen, que tendrá un plazo de 15 días para hacer un informe de reemplazo. De rechazarse por el Pleno esa segunda propuesta, la iniciativa se elimina definitivamente.
- 5. APROBACIÓN PARTICULAR EN EL PLENO:** Las propuestas de norma que resulten aprobadas en general pasan a una segunda votación en el Pleno, junto con las indicaciones rechazadas en la comisión respectiva, que hayan sido renovadas, con la firma de a lo menos 16 convencionales. Si en este segundo trámite, las propuestas son aprobadas por un quórum de 2/3, son aprobadas para pasar al borrador de la nueva Constitución. En el caso de que una propuesta no alcance el quórum de 2/3, pero es aprobada por la mayoría de los convencionales, la propuesta regresa a la comisión de origen, para hacer nuevas indicaciones y presentarlas después en un nuevo informe. Entonces, si esta no es aprobada por 2/3, se elimina definitivamente.

### Proceso de aprobación de normas constitucionales



1. (1) Comisión de Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral; (2) Comisión de Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía; (3) Comisión de Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal; (4) Comisión de Derechos Fundamentales; (5) Comisión de Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico; (6) Comisión de Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional; y (7) Comisión de Sistemas de Conocimiento, Ciencia y Tecnología, Cultura, Arte y Patrimonio.